

CURSO	ALUMNO	DNI
41/1998/J/0016, 41-00001	Manuela Palma Gonzalez	47205613E
41/1998/J/0058, 41-00001	Jose Isidoro Torres Jimenez	52226363X
41/2003/J/0188, 41-00011	Manuel Camacho Nuñez	77810856Q
41/2003/J/0475, 41-00001	Mª Capilla Muñoz Garcia	05341438X
98/2003/J/0005, 41-00126	Silvina Nelida Valiente	X3611086V
98/2003/J/0006, 41-00002	José Sánchez Guillén	27288368H
98/2003/J/0031, 41-00017	Sandra Olmos Maldonado	40347511Z
98/2003/J/0131, 41-00007	Lebien Makuntima A	05055352K
41/1997/J/0146, 41-00006	Santiago Perez Pacheco	31682536J

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-67/2004 en materia de comercio interior, de fecha 2 de julio de 2004.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, la propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-67/2004, contra Quiksilver, S.A., Bakio, S.L., como titular del establecimiento denominado Quiksilver, que tuvo su último domicilio conocido en C.C. Comercial La Cañada de Marbella, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, sito C/ Compositor Lehmborg Ruiz núm. 22, segunda planta. Málaga.

Málaga, 5 octubre de 2004.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del recurso de alzada relativa a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución desestimatoria del recurso de alzada adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que podrá inter-

poner recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda de la citada Ley.

Núm. Expte.: 60/03-S.

Notificado: Gema Muñoz Carnero. Panadería Ntra. Sra. del Rosario.

Ultimo domicilio: Avda. Conde S. Isidro, 9, 29640 Fuengirola.

Trámite que se notifica: Resolución desestimatoria rec. alzada.

Málaga, 14 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del Trámite de Audiencia en los Procedimientos de Desamparo, a doña María Muñoz Ruano.*

Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto del Trámite de Audiencia a doña María Muñoz Ruano, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, Almería, para la notificación del contenido íntegro del Trámite de Audiencia de los Procedimientos de Desamparo de los menores E., J. y Y. C.M., expedientes núms. 131/04; 132/04 y 133/04, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 28 de septiembre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Heredia Navarro y doña Joaquina Romero Bermúdez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Admi-

nistrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de septiembre de 2004, por la que se resuelve: archivar los expedientes de protección núms. 400/96 y 25/04, seguidos a favor de los menores J.H.R. y D.H.R., como consecuencia de la imposibilidad material de continuar su instrucción, sin perjuicio de su reapertura en el supuesto de que fuera conocido su paradero. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 4 de octubre de 2004.- La Delegada, P.D. (21/1985 de 5.2), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Carlos Nogales Olivera, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, por la que se resuelve: declarar la situación legal de desamparo del menor J.C.N.A., asumiendo la tutela legal del mismo; constituir el acogimiento familiar con carácter provisional del mencionado menor por parte de sus tíos maternos, mientras se tramita el correspondiente expediente judicial, mediante la suscripción de las Actas de Obligaciones; formular al Juzgado la propuesta de constitución de acogimiento judicial con carácter permanente del citado menor por parte de las personas designadas anteriormente; y respecto a las relaciones del menor con su padre no se ha podido establecer el Convenio Regulador del derecho de visitas, por desconocer su paradero actual. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 5 de octubre de 2004.- La Delegada, P.D. (21/1985, de 5.2), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de la Resolución de Desistimiento y Archivo, del Procedimiento de Idoneidad para Adopción Nacional núm. HU-12/03 AN.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 1.9.04, adoptada en el Procedimiento de Idoneidad para Adopción Nacional núm. HU-12/03 AN, relativo a la Familia formada por don Enrique Andivia Martín y doña Apolonia Moreno Pérez, por el que se acuerda:

- El Desistimiento y Archivo del Procedimiento de Idoneidad para Adopción Nacional núm. HU-12/03 AN, al haberlo solicitado la citada familia.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 1 de septiembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de caducidad y archivo, del Procedimiento de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 93/21/0062.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 1.9.04, adoptada en el Procedimiento de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 93/21/0062, relativo a la Familia formada por don Manuel Cobano Ortiz y doña M.<sup>a</sup> del Carmen Jiménez González, por el que se acuerda:

- La caducidad y archivo del Procedimiento de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 93/21/0062, al no haber instado la citada familia su reanudación.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 1 de septiembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de caducidad y archivo, del Procedimiento de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 96/21/0099.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29